



RESOLUCION GERENCIAL N° 027-2018-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2018 marzo 09

VISTOS:

El expediente con Registro de Trámite Documentario N° 2697-2018-TD-MDS, de fecha 02 de marzo del 2018, donde la Administrada Monica Pelinco Molinero, solicita inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) al **Comedor Popular “Virgen María de La Campiña”**, y el Informe N° 016-2018/MDS-A-GM-GDS-SPS-PV y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 85 numeral 3.3. De la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el registro y control de las Asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 numeral 5 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover y apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84 numeral 2.2. De citado cuerpo legal, es función de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la Ordenanza Municipal N° 151-MDS de fecha 21 de Noviembre del 2014: Ordenanza que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, tiene por objeto regular el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito de Socabaya y normar los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las Organizaciones Sociales del distrito, así como de sus actos posteriores, en este Registro. Según artículo 6.2 Organizaciones Sociales de Base: son aquellas que tienen como fin específico brindar servicio de apoyo alimentario a las familias de menores recursos económicos de conformidad con la Ley N° 25307.

Que, de acuerdo al Informe N° 016-2018-MDS/A-GM-GDS-SPS-PV emitido por la Oficina de Participación Vecinal, opina se emita la Resolución de reconocimiento y se registre en el RUOS Registro Único de Organizaciones Sociales al **Comedor Popular “Virgen María de la Campiña”** del Distrito de Socabaya, que visto el TUPA-2016 aprobado con OM N° 197-MDS respecto a la inscripción y reconocimiento de organizaciones Sociales en el RUOS y la OM N° 151-MDS que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Socabaya vigente, en las que definen los requisitos para la inscripción, reconocimiento y registro de las organizaciones Sociales en el RUOS y considerando el cumplimiento de los requisitos exigidos a la Asociación y en cumplimiento a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1272.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen María de la Campiña” del Distrito de Socabaya, y a sus miembros que la conforman, en merito a las consideraciones expuestas; la misma que se encuentra integrado por los siguientes miembros:



PERIODO: Del 22 de Noviembre del 2017 al 22 de noviembre del 2019		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	MONICA PELINCO MOLINERO	48078764
VICEPRESIDENTA	PAQUITA CARMEN VARGAS SANCA	46221050
SECRETARIA DE ACTAS	GUILLERMINA CHAÑI NUÑEZ	29698337
TESORERA	JUANA PANCCA QUISPE	42259849
ALMACENERA	EULALIA MELECIA QUISPE SUAÑA	29588600

ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBIR al Comedor Popular “Virgen María de la Campiña” del Distrito de Socabaya, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de acuerdo al Artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 151-MDS, el cual queda inscrito en el Asiento N° 35 de Libro Denominado: LIBRO N° 01 DEL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, esto de acuerdo al Informe N° 016-2018-MDS-A-GM-GDS-SPS-PV.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a las áreas pertinentes y a los interesados la presente de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sra. NELY PÉREZ FLORES
Gerente Desarrollo Social (e)



[Handwritten signature]

DNI 48078764

16 de Marzo 2018



NPF/msd
Reg. 718-2018-GDS
C.C.
PV

Fojas 21